

# PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  Sí  No

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  ALTERACIÓN  REPARACIÓN  RECONSTRUCCIÓN



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

## LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

NUMERO DE PERMISO	13.339
Fecha de Aprobación	06.06.2012
ROL S.I.I	7500-22

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° S.P.E. 1077/2011
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 03 de fecha 04/10/2010
- E) El Anteproyecto de Edificación N°                      vigente, de fecha                      (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 0415 de fecha 23/01/2012 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N°                      de fecha                      (cuando corresponda)
- H) La solicitud N°                      de fecha                      De aprobación de loteo con construcción simultánea
- I) Otros (especificar):

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso para CONSTRUIR 5 CASAS con una superficie edificada total de 1132,00  
(especificar) N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES
- 2 M2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDAS EN CONDOMINIO TIPO A  
ubicado en calle/avenida/camino ALVARO CASANOVA N° 1231  
Lote N°                      manzana                      localidad o loteo                       
sector URBANO Zona                      del Plan Regulador COMUNAL  
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- Dejar constancia que la obra que se aprueba                       
(MANTIENE O PIERDE)
- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
**LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB.**  
BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
                      
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros
- Plazos de la autorización especial
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION TITAN LIMITADA	77.620.870-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ERNESTO YAÑEZ GUTIRREZ	<u>                    </u>



29.35776

f



## 6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
<b>PERALTA Y CIA ARQUITECTOS</b>	<b>77.505.010-1</b>	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
<b>JUAN CARLOS PERALTA FERNANDEZ</b>		
NOMBRE DEL CALCULISTA		
<b>EDUARDO VIELMA MENDEZ</b>		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)		
<b>JOSE LUIS FERNANDEZ RIVAS</b>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
<b>JOSE RAMIRO CASTRO PEZOA</b>	<b>024-13</b>	<b>1º</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

## 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>HABITACIONAL</b>		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:			
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:			
Otros (Especificar)				

## 7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	<b>1132,00</b>	<b>0</b>	<b>1132,00</b>
S. EDIFICADA TOTAL	<b>1132,00</b>	<b>0</b>	<b>1132,00</b>
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	<b>6370,00</b>		

## 7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>0,45</b>	<b>0,17</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>0,18</b>	<b>0,17</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	<b>///////</b>	<b>///////</b>	DENSIDAD	<b>40 HAB / ha</b>	<b>31,3 HAB / ha</b>
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	<b>9,00 m</b>	<b>CUMPLE</b>	ADOSAMIENTO	<b>ART 2.6.2 O.G.U.C.</b>	<b>CUMPLE</b>
RASANTES	<b>ART 263 OGUC</b>	<b>CUMPLE</b>	ANTEJARDÍN	<b>10 M A CALLE 5M A PASAJE</b>	<b>CUMPLE</b>
DISTANCIAMIENTOS	<b>5 M</b>	<b>CUMPLE</b>			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>18</b>	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>27</b>
-----------------------------	-----------	---------------------------	-----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	OTROS (especificar)	
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
Art. 121		Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55
					Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		TODO		PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	Fecha

## 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	<b>5</b>	OFICINAS	<b>0</b>
LOCALES COMERCIALES	<b>0</b>	ESTACIONAMIENTOS	<b>27</b>
OTROS (ESPECIFICAR):	<b>CASETA DE GUARDIA</b>		



**6.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
		C-2	1.132,00
PRESUPUESTO		\$	225.584.960
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,500 %	\$	3.383.774
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$	3.383.774
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$	1.015.132
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° 45.610 FECHA: 01/03/2011	(-)	\$ 270.669
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° FECHA: 19/05/2012	(-)	\$
TOTAL A PAGAR		\$	2.097.973
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

**Clasificación**  
2 ALB.LADRILLO

**CONDOMINIO TIPO A**

PISO	1º PISO	2º PISO	TOTAL
CASA A1	235,00 M2	///////	235,00 M2
CASA A2	240,00 M2	///////	240,00 M2
CASA A 3	248,00 M2	///////	248,00 M2
CASA B	207,00 M2	///////	207,00 M2
CASA C	154,00 M2	40,00 M2	194,00 M2
EDIFICADO AREA COMUN	8,00 M2	///////	8,00 M2
<b>TOTAL CONSTRUIDO</b>	<b>1092,00 M2</b>	<b>40,00 M2</b>	<b>1132,00 M2</b>

Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.  
 Las obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19,00 horas y sábados de 9.00 a 14:00 horas.  
 En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización Serviu  
 Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC  
 El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.  
 Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.  
 Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.  
 De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.  
 El presente permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.  
 Toda obra de edificación nueva , debe colocar letrero en lugar visible desde la calle , las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.

  
CLE/MGA/MGA

  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES .**  
FIRMA Y TIMBRE



10/10/13

